



DIRECCION TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE – VIGENCIA 2010

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL

Santiago de Cali, marzo 10 de 2011



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub - Contralor

WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO
Director Técnico

ROGER CARLOS MERCADO COSME
Coordinador de Auditoría

Integrantes de la Comisión

JORGE ELIÉCER RUIZ CORREA
ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA
DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

| | | PÁGINA |
|----------|--|---------------|
| 0 | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1 | ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 2 | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 2.1 | LÍNEA DE AUDITORÍA CONTRATACIÓN | 10 |
| 2.1.1 | Evaluación a la línea de control interno Contratación. | 10 |
| 2.1.2 | Evaluación Financiera. | 10 |
| 2.1.3 | Evaluación Legalidad. | 19 |
| 2.1.3 | <i>HALLAZGO No. 1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA</i> | 23 |
| 2.1.4 | Evaluación Gestión y Resultados. | 24 |
| 3 | RELACIÓN DE HALLAZGOS | 27 |
| 4 | ANEXOS | 29 |
| 4.1 | CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS | 29 |



0. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la evaluación a la Contratación de obras del segundo semestre de 2010. La auditoría incluyó comprobación de evaluación financiera, legalidad, gestión y resultados, la cual se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La responsabilidad del contenido de la información suministrada es de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, la cual fue analizada por la Dirección Técnica ante el Sector Físico. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto se requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal dentro de la vigencia 2010, en cumplimiento de las disposiciones legales; y los estudios y análisis que se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.



1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

Para el periodo comprendido de julio 1 a diciembre 31 de 2010, se suscribieron 173 contratos en diferentes modalidades por valor \$37.214.814.688, de los cuales se tomó una muestra aleatoria de diez (10) contratos por valor de \$20.561.187.355, equivalente al 55.25% del total de lo contratado, del periodo evaluado; dichos contratos fueron celebrados con personas naturales y jurídicas, en diferentes modalidades.

Además, se le realizó seguimiento a 5 contratos de obras por valor de \$6.561.557.972; los cuales fueron suscritos dentro del primer semestre de la vigencia 2010.

En el siguiente cuadro se detalla la muestra:

Cuadro No. 1. Muestra seleccionada

| CLASE DE CONTRATO | CANTIDAD | VALOR \$ |
|---------------------------------------|-----------|-----------------------|
| Obra Pública | 9 | 11,038,541,522 |
| Prestación de Servicios | 4 | 220,672,936 |
| Compra Venta y/o Suministros (Predio) | 1 | 7,363,587,000 |
| Otros (Convenio Interadministrativo) | 1 | 8,499,943,869 |
| TOTAL | 15 | 27,122,745,327 |

Fuente: SIA y Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal

A continuación en el cuadro No. 2 se detallan los quince (15) contratos de la evaluación, los cuales fueron tomados y verificados en el aplicativo SIA.



Cuadro No. 2. Relación de los contratos de la muestra - Vigencia 2010.

| No | CONTRATO | OBJETO | CLASE | FECHA | FUENTE | FICHA EBI | VALOR RES (\$) |
|----|-----------------|---|-------|--------------|-------------------------|-----------|----------------|
| 1 | 14.07. 003 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido y flexible en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll. 3 entre 56 y 67, Cra 37-2 Bis entre Av. Roosevelt (Cll. 6) y Cll. 5E, Cra 37-2 Bis entre Clls. 5E y 5B5 entre Cras 37Bis y 38 sobre la Cll. 5B4 el tramo N°. 37-154 y N° 38-35 Cra 38 entre Cll. 5B4 y 5B5, Cra 50 entre Cll. 6 y 9 - calzada sur. Grupo 1. | Obra | Jun. 18 2010 | 0-1206 0-7822 | 28714 | 2,287,054,214 |
| 2 | 14.07. 007 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido y flexible en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll. 62A entre Av.2A y Av.2C; Av. 2C entre Clls. 62AN y 58N; AV. 2D entre Clls. 56N y 58N; Av. 2E entre Clls. 55N, 56N; Cll. 56N entre Av. 2EN y 2DN; Cll. 58N entre Av. 2DN y 2CN; Cll. 55N entre Avs 2CAN y 2EN. Grupo 5. | Obra | Jun. 18 2010 | 0-7822 | 28714 | 1,035,708,732 |
| 3 | 14.07. 006 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll. 16 entre la Av. La Vorágine y la Cra 120; Cll. 6 entre Cras 121 y 122 - zona crítica; Cra 118 entre Clls. 12 y 13 Cra 127 entre Clls. 18 y 25 - zona crítica. Grupo 4. | Obra | Jun. 18 2010 | 0-1206 0-7803 0-7822 | 28714 | 1,070,085,402 |
| 4 | 14.07. 007 2010 | Pavimentación en Cra 22 entre Clls. 72 y 72B, Cra 94 entre Clls. 3A y 4 Oeste, Cll. 2Bis Oeste entre Cras 74F y 75, Cll. 1B-2 entre Cras 73A y 73B, Cll. 7 Oeste entre Cras 49B y 51, Cras 46A Bis entre Clls. 23 y 25 Oeste del Municipio de Santiago de Cali (Sector Urbano). Grupo 2. | Obra | Jun. 18 2010 | 0-2302 | 28740 | 456,309,368 |



| No | CONTRATO | OBJETO | CLASE | FECHA | FUENTE | FICHA EBI | VALOR RES (\$) |
|----|------------------|--|-------|--------------|---------------|-----------|----------------|
| 5 | 14.07. 004 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido y flexible en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll51N entre Avs. 2AN y 2CN, Cll. 58N entre Av. 3N y 3CN, Cll. 7Bis Oeste desde el N°10A-122 hasta el 10A-188 - Huellas vehiculares, Cra 4N entre Clls. 46A y 46A Bis; Cll. 46A entre Cras 3N y 4N; Cra 1A6 entre Clls. 69 y 70, Cll. 72 entre Cras. 2B y 2D, Cll. 78 entre Cras. 8A y 11; Cll. 11 entre Cras 15 y 23 (ambas calzadas); Cll. 32 entre Trasn. 27 y Cra 32; Cll. 52 entre Cras 15 y 26, Cll. 25 entre Cras 86 y 84B - Calzada de servicio occidental, Cra 65 entre Cll. 9 y el parque, Cra 75 entre el N° 13C-40 y Cll.14. Grupo 2. | Obra | Jun. 18 2010 | 0-1206 | 28714 | 1,712,400,256 |
| 6 | 14.26.009 - 2010 | Estabilización del talud lado occidental avenida circunvalar, sector el mortiñal según urgencia manifiesta de agosto 3 de 2010 | Obra | Sep. 9 2010 | 4-1201 | 28777 | 573,182,684 |
| 7 | 14.07.14 - 2010 | Pavimentación de vías en concreto rígido en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali; Grupo 3. Cras 25 entre Clls. 57 y 58; Clls. 72I entre Cras 28D2 y 28F; Cll. 106 entre carreras 26N y 26K, Cll. 94 entre Cras 28D y 28; Cra 26G entre Clls. 80B y 80E; Cll. 43 entre Cras 49B y 50 con Cll. 42 - Calzada Norte (Glorieta). | Obra | Sep. 7 2010 | 0-1201 0-1206 | 28731 | 1,718,899,299 |



| No | CONTRATO | OBJETO | CLASE | FECHA | FUENTE | FICHA EBI | VALOR RES (\$) |
|----|------------------------|--|-------------------------|--------------|----------------------|-----------|----------------|
| 8 | 14.26.013 - 2010 | Pavimentación de vías en concreto rígido en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali; Comuna 22 Grupo 1; "Cil. 10 entre Cras 122 y 124 - Primera Etapa, Cil. 10A entre Cras 125 y 127, Cil. 11 entre Cras 122A y 125 - Primera Etapa; Cra 122A entre Cils. 10 y 11 - Primera Etapa; Cra 124 entre Cil. 9 y 11 - Primera Etapa. | Obra | Ag. 26 2010 | 0-1201 0-1206 | 28731 | 1,941,684,975 |
| 9 | 14.26.011 -2010 | Construcción de huellas vehiculares en el corregimiento la Buitrera (Sectores la Bonanza, Girasoles y el Embeleco) Grupo 1 del Municipio de Santiago de Cali. | Obra | Ag. 26 2010 | 4-5101 | 28755 | 243,216,592 |
| 10 | 9.3.013 - 2010 | Promesa de compra venta del predio con matricula inmobiliaria 370-37872 y número predial J060901460000 para la apertura de la Cil. 36N entre la Av. 6BN y la Av. 4N en la ciudad de Santiago de Cali. | Compra venta | Oct. 12 2010 | 4-1253 4-1209 4-7806 | 28720 | 7,363,587,000 |
| 11 | 4151.0.26.1.290 - 2010 | Publicación de cuarenta (40) notas patrocinadas de un (1) minuto; sesenta (60) comerciales, sólidos de un (1) minuto y menciones comerciales de veinte (20) segundos sobre el pago de la contribución por valorización. | Prestación de Servicios | Ag. 25 2010 | 0-7830 | 28720 | 107,149,200 |
| 12 | 26.1.331 -2010 | Prestar servicios profesionales en el tema de Valorización a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en lo referente a la realización del levantamiento de la información técnica para el levantamiento topográfico de los predios decretados para las MEGA OBRAS. | Prestación de Servicios | Sep. 16 2010 | 4-1253 | 28730 | 51,500,000 |
| 13 | 26.1.389 - 2010 | Realización de procesos de capacitación dirigidos a instruir a los conductores de servicio público respecto a los planes de desvió con motivo de la puesta en marcha de las 21 MEGA OBRAS | Prestación de Servicios | Nov. 19 2010 | 4-1253 | 28720 | 19,423,736 |



| No | CONTRATO | OBJETO | CLASE | FECHA | FUENTE | FICHA EBI | VALOR RES (\$) |
|----|----------------|---|------------------------------|--------------|--------|-----------|-------------------------|
| 14 | 27.003 - 2010 | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio de Santiago de Cali y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, para intervenir la infraestructura física del Estadio Olímpico Pascual Guerrero en adecuación de vías del entorno perimetrales y sitios críticos aledaños, útiles para el desarrollo de las justas deportivas y con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los deportistas y asistentes a los eventos. | Convenio Interadministrativo | Sep. 28 2010 | 0-1201 | 28714 | 8,499,943,869 |
| 15 | 26.1.396 -2010 | Interventoría técnica, administrativa y financiera para la licitación pública N° 4151-LP-06-2010, cuyo objeto es el mantenimiento de vías en las comunas 2, 17, 18 y 19, del Municipio de Santiago de Cali. Grupo 2. | Prestación de Servicios | Dic. 10 2010 | 4-7822 | 28731 | 42,600,000 |
| | | TOTAL | | | | | \$27,122,745,327 |

Fuente: SIA y Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal



En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión en la contratación segundo semestre 2010, cumple con los principios de eficiencia, eficacia y efectividad como consecuencia de los siguientes hechos:

2.1 LÍNEA DE AUDITORÍA CONTRATACIÓN.

Se desarrolló la anterior línea para analizar la gestión administrativa ejercida en los aspectos Financiero, Legalidad, Gestión y Resultados.

2.1.1 Evaluación de Control Interno Contratación.

En el análisis de verificación del cuestionario de la metodología del audite 3.0 para la evaluación del control interno de la línea de contratación, se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización cumple con los procedimientos acorde al estatuto de contratación pública y demás normas concordantes.

2.1.2 Evaluación Financiera.

El presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal para la apropiación de inversión en la vigencia 2010, es de \$381.146.075.228, distribuidos en \$362.416.928.110 y \$18.729.147.118 para las vigencias 2010 y 2009 respectivamente.

A diciembre 31 de 2010 la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal presentó la siguiente ejecución presupuestal de gastos.



Cuadro N° 3. Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2010.

| APROPIACIONES | PPTO DEFINITIVO | % DE PART. | PRESUPUESTO | | | |
|-------------------------|------------------------|---------------|------------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| | | | Ejecutado | % | Por Ejecutar | % |
| Vigencia 2010 | 362,416,928,110 | 95.09 | 300,584,494,659 | 82.94 | 61,832,433,451 | 17.06 |
| Inversión | 362,416,928,110 | 95.09 | 300,584,494,659 | 82.94 | 61,832,433,451 | 17.06 |
| Mega obras | 263,777,462,154 | 69.21 | 216,501,717,083 | 82.08 | 47,275,745,071 | 17.92 |
| Transf. METROCALI | 46,221,296,000 | 12.13 | 37,689,387,933 | 81.54 | 8,531,908,067 | 18.46 |
| Transf. Transversal 103 | 4,223,403,000 | 1.11 | 671,908,568 | 15.91 | 3,551,494,432 | 84.09 |
| Otros proyectos | 48,194,766,956 | 12.64 | 45,721,481,075 | 94.87 | 2,473,285,881 | 5.13 |
| Vigencia 2009 | 18,729,147,118 | 4.91 | 18,675,789,229 | 99.72 | 53,357,889 | 0.28 |
| Compromisos | 18,729,147,118 | 4.91 | 18,675,789,229 | 99.72 | 53,357,889 | 0.28 |
| TOTAL | 381,146,075,228 | 100.00 | 319,260,283,888 | 83.76 | 61,885,791,340 | 16.24 |

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Valorización.

El presupuesto definitivo de gastos o apropiaciones de inversión de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal fue aprobado inicialmente en \$339.090.023.638 para la vigencia 2010 y modificado en \$40.876.899.730 para un presupuesto definitivo de \$381.146.075.228 de los cuales \$362.416.928.110 corresponden a dicha vigencia con una participación del 95.09% (\$362.416.928.110); siendo la apropiación más representativa las MEGA OBRAS con el 69.21% (\$263.777.462.154) y ejecución de \$300.594.494.659 equivalente al 82.94% y \$18.729.147.118 a compromisos del 2009 con participación del 4.91% (\$18.729.147.118) y ejecución del 99.72% equivalente a \$18.675.789.229. (Ver Cuadro N° 3).

Igualmente para apropiación de las MEGA OBRAS se ejecutaron \$216.501.717.083 equivalente al 82.08% de lo presupuestado que fue de \$263.777.462.154.

Para esta evaluación se escogió una muestra aleatoria de quince (15) contratos por \$27.122.745.327 de los cuales nueve (9) corresponden a obra pública por \$11.038.541.522, cuatro (4) de prestación de servicios por \$220.672.936, uno (1) de compraventa por \$7.363.587.000 y un (1) convenio Interadministrativo por \$8.499.943.869. (Ver cuadro N° 4).



Cuadro N° 4. Ejecución Presupuestal de los contratos de la Muestra

| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|-------------------|---|--------------|-----------------|---------------|-----------|----------------|----|---------------|-------|--------------|-------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| 14.07.003 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido y flexible en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll. 3 entre 56 y 67, Cra 37-2 Bis entre Av. Roosevelt (Cll. 6) y Cll. 5E, Cra 37-2 Bis entre Clls. 5E y 5B5 entre Cras 37Bis y 38 sobre la Cll. 5B4 el tramo N°. 37-154 y N° 38-35 Cra 38 entre Cll. 5B4 y 5B5, Cra 50 entre Cll. 6 y 9 - calzada sur. Grupo 1. | Obra Publica | Jun. 18 2010 | 2,287,054,214 | 8.43 | 1,143,527,107 | 50 | 608,178,378 | 26.59 | 535,348,729 | 23.41 |
| 14.07.007 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido y flexible en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll. 62A entre Av.2A y Av.2C; Av. 2C entre Clls. 62AN y 58N; AV. 2D entre Clls. 56N y 58N; Av. 2E entre Clls. 55N, 56N; Cll. 56N entre Av. 2EN y 2DN; Cll. 58N entre Av. 2DN y 2CN; Cll. 55N entre Avs 2CAN y 2EN. Grupo 5. | Obra Pública | Jun. 18 2010 | 1,035,708,732 | 3.82 | 517,854,366 | 50 | 459,704,885 | 44.39 | 58,149,482 | 5.61 |



| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|-------------------|--|--------------|-----------------|---------------|-----------|----------------|----|---------------|-------|--------------|------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| 14.07.006 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll. 16 entre la Av. La vorágine y la Cra 120; Cll. 6 entre Cras 121 y 122 - zona crítica; Cra 118 entre Clls. 12 y 13 Cra 127 entre Clls. 18 y 25 - zona crítica. Grupo 4. | Obra Pública | Jun. 18 2010 | 1,070,085,402 | 3.95 | 535,042,701 | 50 | 526,816,707 | 49.23 | 8,225,994 | 0.77 |
| 14.07.007 2010 | Pavimentación en Cra 22 entre Clls. 72 y 72B, Cra 94 entre Clls. 3A y 4 Oeste, Cll. 2Bis Oeste entre Cras 74F y 75, Cll. 1B-2 entre Cras 73A y 73B, Cll. 7 Oeste entre Cras 49B y 51, Cras 46A Bis entre Clls. 23 y 25 Oeste del Municipio de Santiago de Cali (Sector Urbano). Grupo 2. | Obra Pública | Jun. 18 2010 | 456,309,368 | 1.68 | 228,154,684 | 50 | 189,099,089 | 41.44 | 39,055,596 | 8.56 |



| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|---------------------|---|--------------|-----------------|---------------|-----------|----------------|----|---------------|-------|--------------|-------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| 14.07.004 2010 | Mantenimiento de vías en concreto rígido y flexible en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali. Cll51N entre Avs. 2AN y 2CN, Cll. 58N entre Av. 3N y 3CN, Cll. 7Bis Oeste desde el N°10A-122 hasta el 10A-188 - Huellas vehiculares, Cra 4N entre Clls. 46A y 46A Bis; Cll. 46A entre Cras 3N y 4N; Cra 1A6 entre Clls. 69 y 70, Cll. 72 entre Cras. 2B y 2D, Cll. 78 entre Cras. 8A y 11; Cll. 11 entre Cras 15 y 23 (ambas calzadas); Cll. 32 entre Trasn. 27 y Cra 32; Cll. 52 entre Cras 15 y 26, Cll. 25 entre Cras 86 y 84B - Calzada de servicio occidental, Cra 65 entre Cll. 9 y el parque, Cra 75 entre el N° 13C-40 y Cll. 14. Grupo 2. | Obra Pública | Jun. 18 2010 | 1,712,400,256 | 6.31 | 856,200,128 | 50 | 476,808,325 | 27.84 | 379,391,804 | 22.16 |
| 14.26.009 - 2010 | Estabilización del talud lado occidental avenida circunvalar, sector el mortíñal según urgencia manifiesta de agosto 3 de 2010 | Obra Pública | Sep. 9 2010 | 573,182,684 | 2.11 | 286,591,342 | 50 | 190,637,852 | 33.26 | 95,953,491 | 16.74 |



| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|------------------|---|--------------|-------------|---------------|-----------|----------------|----|---------------|-------|--------------|-------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| 14.07.14 – 2010 | Pavimentación de vías en concreto rígido en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali; Grupo 3. Cras 25 entre Clls. 57 y 58; Clls. 721 entre Cras 28D2 y 28F; Cll. 106 entre carreras 26N y 26K, Cll. 94 entre Cras 28D y 28; Cra 26G entre Clls. 80B y 80E; Cll. 43 entre Cras 49B y 50 con Cll. 42 - Calzada Norte (Glorieta). | Obra Pública | Sep. 7 2010 | 1,718,899,299 | 6.34 | 859,449,650 | 50 | 457,712,154 | 26.63 | 401,737,496 | 23.37 |
| 14.26.013 - 2010 | Pavimentación de vías en concreto rígido en el sector urbano del Municipio de Santiago de Cali; Comuna 22 Grupo 1; "Cll. 10 entre Cras. 122 y 124 - Primera Etapa, Cll. 10A entre Cras. 125 y 127, Cll. 11 entre Cras 122A y 125 - Primera Etapa; Cra. 122A entre Clls. 10 y 11 - Primera Etapa; Cra 124 entre Cll. 9 y 11 - Primera Etapa. | Obra Pública | Ag. 26 2010 | 1,941,684,975 | 7.16 | 970,842,488 | 50 | 780,606,856 | 40.20 | 190,235,632 | 9.80 |
| 14.26.011 - 2010 | Construcción de huellas vehiculares en el corregimiento la Buitrera (Sectores la Bonanza, Girasoles y el Embeleco) Grupo 1 del Municipio de Santiago de Cali. | Obra Pública | Ag. 26 2010 | 243,216,592 | 0.90 | 121,608,296 | 50 | 223,184,373 | 91.76 | 20,032,219 | 8.24 |



| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|-------------------------|---|-------------------------|--------------|---------------|-----------|----------------|---|---------------|--------|---------------|--------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| 9.3.013 - 2010 | Promesa de compra venta del predio con matricula inmobiliaria 370-37872 y número predial J060901460000 para la apertura de la Cll. 36N entre la Av. 6BN y la Av. 4N en la ciudad de Santiago de Cali. | Compraventa de Predio | Oct. 12 2010 | 7,363,587,000 | 27.15 | | 0 | 2,000,000,000 | 27.16 | 5,363,587,000 | 72.84 |
| 4151.0.26.1.2 90 - 2010 | Publicación de cuarenta (40) notas patrocinadas de un (1) minuto; sesenta (60) comerciales, sólidos de un (1) minuto y menciones comerciales de veinte (20) segundos sobre el pago de la contribución por valorización. | Prestación de Servicios | Ag. 25 2010 | 107,149,200 | 0.40 | 0 | 0 | 107,149,200 | 100.00 | 0 | 0.00 |
| 26.1.331 - 2010 | Prestar servicios profesionales en el tema de valorización a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en lo referente a la realización del levantamiento de la información técnica para el levantamiento topográfico de los predios decretados para las MEGA OBRAS. | Prestación de Servicios | Sep. 16 2010 | 51,500,000 | 0.19 | 0 | 0 | 51,500,000 | 100.00 | 0 | 0.00 |
| 26.1.389 - 2010 | Realización de procesos de capacitación dirigidos a instruir a los conductores de servicio público respecto a los planes de desvío con motivo de la puesta en marcha de las 21 | Prestación de Servicios | Nov. 19 2010 | 19,423,736 | 0.07 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 19,423,736 | 100.00 |



| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|---------------|---|------------------------------|--------------|---------------|-----------|----------------|---|---------------|--------|--------------|------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| | MEGAOBRAS | | | | | | | | | | |
| 27.003 - 2010 | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio de Santiago de Cali y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, para intervenir la infraestructura física del Estadio Olímpico Pascual Guerrero en adecuación de vías del entorno perimetrales y sitios críticos aledaños, útiles para el desarrollo de las justas deportivas y con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los deportistas y asistentes a los eventos. | Convenio Interadministrativo | Sep. 28 2010 | 8,499,943,869 | 31.34 | 0 | 0 | 8,499,943,869 | 100.00 | 0 | 0.00 |



| CONTRATO | | | | EJECUCION | | | | | | POR EJECUTAR | |
|---------------|--|-------------------------|--------------|-----------------------|---------------|----------------------|---|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|
| No. | Objeto | Clase | Fecha | VALOR (\$) | % DE PART | Anticipos (\$) | % | Facturas (\$) | % | \$ | % |
| 26.1.396-2010 | Interventoría técnica, administrativa y financiera para la licitación pública N° 4151-LP-06-2010, cuyo objeto es el mantenimiento de vías en las comunas 2, 17, 18 y 19, del Municipio de Santiago de Cali. Grupo 2. | Prestación de Servicios | Dic. 10 2010 | 42,600,000 | 0.16 | 0 | 0 | 21,300,000 | 50.00 | 21,300,000 | 50.00 |
| | TOTAL | | | 27,122,745,327 | 100.00 | 5,519,270,761 | | 14,592,641,686 | 53.80 | 7,132,441,177 | 26.30 |

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal



El valor ejecutado de \$20.111.912.447 que resulta de la sumatoria de los anticipos más lo facturado; corresponde a los pagos del anticipo y las actas parciales de los contratos suscritos en el periodo en mención.

De los \$7.132.441.177 pendientes por ejecutar, \$1.749.430.441 corresponden a constitución de reservas excepcionales, \$158.649.200 a cuentas por pagar y \$5.363.587.000 a vigencias futuras – saldo para compra de predio. (Ver cuadro N° 4).

En cumplimiento de los procedimientos financieros establecidos en el programa de auditoría los contratos seleccionados en la muestra cumplen con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 y el Acuerdo 017 de 1996 certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de Compromiso), el presupuesto asignado a la Secretaría fue el aprobado para la vigencia 2010, el objeto del contrato estaba acorde con el detalle del registro presupuestal, se verificó que el contratista cumplió con la apertura de la cuenta para el manejo del anticipo, igualmente se verificó que el pago de esta y las actas parciales estaban acorde con lo establecido en el contrato.

2.1.3 Evaluación Legalidad.

El objetivo general de la revisión a los contratos, se centró en verificar que la contratación realizada esté enmarcada en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los fines de la función pública consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política los fines y principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, y el cumplimiento de la Ley 1150 de julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes que sean aplicables, como también que la actuación administrativa se efectúe acorde a los lineamientos de la ley 190 de 1995.

2.1.3.1 Contrato No. 4151.14.07.003 por valor de \$2.287.054.214, con acta de iniciación de fecha julio 7 de 2010, se ejecutaron obras en dos frentes de trabajo; en el sector del barrio San Fernando se evidenció que la obra se encuentra suspendida desde el 6 de septiembre de 2010, toda vez que EMCALI no ha terminado trabajos de reposición de redes de acueducto y alcantarillado.



Se observó igualmente un convenio con EMCALI EICE ESP, el cual conforme a OTRO SI de fecha enero 7 de 2010, se establece que por parte de EMCALI se ejecutaran obras de reposición del alcantarillado en dicho sector, el cual se tomó como base para la ejecución de esta obra y a la fecha no se ha terminado la misma, por lo cual se solicitará a la Dirección Técnica ante EMCALI de esta entidad, para que evalúe dicha contratación y el por qué de los retrasos en la entrega de las obras de reposición de redes en el colector Hospital.

2.1.3.2. Contrato 4151.14.26.007 2010 GRUPO 2 de la licitación No. LP01 de 2010, por valor de \$456.309.368 con acta de iniciación de fecha julio 23 de 2010, con plazo de 90 días, se evidenció OTRO SI suscrito el 30 de diciembre de 2010, el cual establecía que el plazo de ejecución de la obra era hasta el 31 de enero de 2011, acta de suspensión No. 02 del 12 de enero de 2011 hasta que no se resuelvan los inconvenientes objeto de la suspensión con EMCALI EICE, toda vez que se encontraron con la Red de teléfonos muy superficial, a menos de 15 cms, lo que impide el cabal desarrollo de la obra.

2.1.3.3 Contrato 4151.14.07.004 2010 GRUPO 2, por valor de \$1.712.400.256, con acta de iniciación de fecha julio 7 de 2010, con plazo de 90 días se encuentra en ejecución, con las pólizas actualizadas y cumpliendo con el cronograma de actividades.

2.1.3.4 Contrato No 4151.1.14.26.009-2010, por valor de \$573.182.684 de la Urgencia manifiesta declarada, con acta de inicio de obra de fecha agosto 4 de 2010, se evidenció que el contrato está en ejecución desde el 21 de febrero de 2011, pero el mismo estuvo suspendido por problemas de inseguridad en el sector.

2.1.3.5 Contrato 4151.1.14.7.007-2010, por valor de \$1.035.708.732 con acta de inicio de fecha julio 6 de 2010, y acta de recibo final de obra de fecha 15 de diciembre de 2010, el contrato está terminado, cumplió con el objeto contractual, quedando pendiente el acta de liquidación final, la cual está dentro del término.

2.1.3.6 Contrato No.4151.1.14.07.14-2010, por valor de \$1.718.899.299, está en ejecución, se aprobó por las partes mediante OTRO SI de fecha 3 de enero de 2011, la ampliación del plazo basado en la continuidad invernal en la Ciudad, estableciendo un nuevo plazo de ejecución de obras hasta febrero 28 de 2011, para el cual se ampliaron las respectivas pólizas de garantías.



2.1.3.7 Contrato de obra No.4151.1.14.26.013.2010 GRUPO 1 por valor de \$1.941.684.975, con acta de inicio de fecha 13 de septiembre de 2010, tiene Acta de suspensión de fecha 6 de diciembre de 2010, por 45 días, cuya motivación fue el fuerte invierno que azotó el país, tiene OTRO SI No. 001 del 30 de diciembre de 2010, en el sentido de modificar el plazo, toda vez que se pasa de la vigencia 2010 a 2011, fecha de terminación el 15 de febrero de 2011, al momento de la revisión del expediente de la presente auditoria, éste estaba en ejecución y para recibo de obra.

2.1.3.8 Contrato 4151.1.14.07.26 011 de 2010 GRUPO 1 por valor de \$243.216.592, con Acta de Inicio del 24 de septiembre de 2010 cumplió con el objeto contractual, pendiente acta de liquidación final, la cual se encuentra dentro del término.

2.1.3.9 Contrato- promesa de compraventa No.4151.029.3.013.2010, por valor de \$7.363.587.000 cuyo objeto es la adquisición de un bien inmueble para la apertura de la calle 36N entre avenida 6B- Norte y la 4 norte para las MEGA OBRAS: el presente contrato se rige por el procedimiento especial de enajenación voluntaria establecido en Ley 388 de 1993, para tal fin se efectuó un avalúo especial en el cual se utilizó el método residual, bajo el parámetro de comparación o de mercado conforme a la Resolución 620 del 2008, del IGAC, dicho avalúo fue elaborado por un perito debidamente inscrito en el RNA, resultando un avalúo comercial de \$7.363.5 millones el cual es el precio base de la negociación comprometiendo 2.000, millones para la vigencia 2010, y los 5.363.5 millones se constituyeron como vigencias futuras con certificado de disponibilidad presupuestal No. 6.000000024 del 6 de octubre de 2010, el cual fue expedido una vez se suscribió la promesa de compraventa a favor del Municipio, dentro de la carpeta se evidenció el estudio de necesidad de la adquisición del predio, el anuncio de ejecución de la obra de utilidad pública, la declaratoria de utilidad pública del inmueble, la oferta de compra sobre el área de terreno, luego seguidamente se firma promesa de compra venta la cual fue motivo de revisión por la comisión de auditoria, y se ajustó a los parámetros legales de adquisición de predios declarados de utilidad pública.

2.1.3.10 Contrato No. 4151.0.26.1.290-2010, por valor de \$107.149.200, con acta de inicio de fecha septiembre 3 de 2010, cuyo objeto es sensibilizar el cobro de valorización de las Megaobras a través de medios publicitarios, el cual cumplió con su objeto contractual y demás formalidades de Ley establecidas.



2.1.3.11 Contrato No. 4151.0.26.1.331- 2010, por valor de \$51.500.000 con acta de inicio del 28 de septiembre de 2010, cuyo objeto contractual era efectuar servicios profesionales para realizar levantamientos topográficos para los predios decretados para la megaobras, se cumplió con el objeto contractual, y demás formalidades legalmente establecidas.

2.1.3.12 Contrato No.4151.026.1.389.10 por valor de \$19.423.736, con acta de inicio del 19 de noviembre de 2010, se evidenció que dentro de su objeto social el contratista de la fundación estableció, brindar capacitación en general a los conductores de servicio público respecto de los planes de desvío por la iniciación de las megaobras, se cumplió con el objeto contractual y demás formalidades legalmente establecidas aplicables en ésta modalidad.

2.1.3.13 Convenio Interadministrativo 4151.27.1.0.27.1.003-2010, por valor de \$8.839.941.624 con acta de inicio de septiembre 29 de 2010, está en ejecución, el cual hace parte del compromiso de Santiago de Cali, para la celebración del Mundial de fútbol sub 20 en la Ciudad y conforme a las exigencias de la FIFA.

El suscrito convenio es para intervenir la infraestructura física en adecuación de vías del entrono perimetrales y sitios críticos aledaños, útiles para el desarrollo de justas deportivas y con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los deportistas y asistentes a los eventos del mundial sub. 20 de fútbol. Obligaciones que guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en sus estatutos como es el de ejecutar, desarrollar, fomentar o financiar programas, proyectos de obras civiles para el desarrollo del deporte, donde en su calidad de entidad ejecutora recibe recursos igualmente de otras entidades como Col deportes nacional.

Dicho convenio se celebró con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros para impulsar la celebración de las justa deportivas (MUNDIAL SUB 20) y se justificó conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, en el literal c, numeral 4º del artículo 2º, ratificado a través del artículo 78 del Decreto 2474 de 2008, observándose que la selección es realizada de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.



Dentro de los antecedentes se observo los estudios previos, que dentro del objeto a contratar, están las obras externas de infraestructura física de acceso al estadio Pascual Guerrero, las cuales estuvieron suspendidas por motivos de fuerza mayor, como fue el invierno y la terminación de las obras internas del estadio.

Este convenio se encuentra en ejecución, por lo tanto se deberá efectuar seguimiento respectivo para evaluar la parte del cumplimiento del objeto contractual y de los fines y principios del estatuto contractual, aplicable en esta modalidad.

2.1.3.14 Contrato 4151.14.07.006-2010, por valor de \$1.070.085.402, con acta de inicio julio 6 de 2010, y acta de entrega final del 23 de octubre de 2010, cumplió con su objeto contractual, está pendiente acta de liquidación final la cual está dentro del término al momento de la revisión de la carpeta en fecha 17 de febrero de 2011.

2.1.3.15 Contrato No 4151.0.26.1.396 de 2010. Por valor de \$42.600.000 con acta de inicio de diciembre 17 de 2010. Se evidenció que el contrato de interventoría 2010, en su etapa de ejecución estuvo durante 11 días sin supervisor designado, por cuanto según el acta de inicio ésta fue firmada el 17 de diciembre de 2010, y sólo hasta el día 28 de diciembre de 2010, se le designó supervisor según Resolución No.4151.0.21.1546 de 2010, se encuentra en ejecución.

La evaluación realizada fue sobre un universo de 15 contratos de los cuales cinco (5) eran de seguimiento, estos últimos corresponden a los procesos licitatorios adelantados por la entidad en el primer semestre por valor de \$6.561.557. 972 que estaban en ejecución al momento de la auditoría especial a la contratación de obras de la malla vial de la vigencia de enero a junio de 2010.

En la evaluación de legalidad se estableció el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA.

En el contrato No 4151.0.26.1.396 de 2010, por valor de \$42.600.000 con acta de inicio de diciembre 17 de 2010. Se evidenció que el contrato de interventoría 2010, en su etapa de ejecución estuvo durante 11 días sin supervisor designado, por cuanto según el acta de inicio ésta fue firmada el 17 de diciembre de 2010, y sólo



hasta el día 28 de diciembre de 2010, se le designó supervisor según Resolución No.4151.0.21.1546 de 2010, se encuentra en ejecución.

La comisión, de la muestra seleccionada, exceptuando el contrato de interventoría 4151.0.26.1.396, consideró que éstos cumplieron con los fines esenciales del Estado y los fines de la función pública consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, los fines y principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y el cumplimiento de la Ley 1150 de julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas.

2.1.4 Evaluación Gestión y Resultados

2.1.4.1 Contrato N° 4151.1.14.07.003.2010 las obras objeto del contrato se encuentran suspendidas motivada en la ejecución de alcantarillado sobre las vías del barrio San Fernando por parte de Emcali. La carrera 50 y la calle 3 se encuentran terminadas. Las vías del barrio San Fernando no han comenzado obras de pavimentación hasta tanto no se instalen las tuberías de reposición de alcantarillado por parte de Emcali a través de un contratista externo. El avance general del contrato es del 70%. Los resultados de compactación de los afirmados muestran el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción. Una vez construido el alcantarillado se iniciarán las obras de mantenimiento de las vías del barrio San Fernando.

2.1.4.2 Se evidenció que el contrato de N° 4151.1.14.26.007.10 se encuentra suspendido. El contrato incluía la pavimentación de seis calles en diferentes comunas de la ciudad de las cuales, cinco se encuentran terminadas, restando por ejecutar la calle 7 Oeste entre carreras 49B y 51, en donde se debe profundizar la tubería de teléfonos . El avance general del contrato es de un 85%. La interventoría practicó ensayo de laboratorio para el control de calidad de los materiales incorporados, de los cuales se verificó el cumplimiento de las especificaciones de construcción.

2.1.4.3 Contrato N° 4151.1.14.07.004.2010 las obras objeto del contrato se encuentran en ejecución con un avance del 90%. De catorce vías se han atendido 13 totalmente, restando por terminar el mantenimiento de la calle 52 entre calles 15 y 23. La interventoría realiza control técnico y administrativo a la ejecución de



las obras. Los resultados de control de calidad de los afirmados, de los materiales incorporados, y a la carpeta asfáltica muestran el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2.1.4.4 Contrato N° 4151.1.14.26.009.10 se encuentra en ejecución. Se concluyó la construcción de muro de contención en concreto reforzado pero es necesario continuar con el relleno posterior del muro para garantizar la estabilidad del talud. Existe riesgo de deslizamiento del talud en la condición actual por la alta inclinación, está vigente y las obras se encuentran en ejecución con un avance del 85%.

2.1.4.5 Contrato N° 4151.1.14.07.007.2010 las obras objeto del contrato se encuentran terminadas. La interventoría ejerció control técnico sobre la ejecución de las obras. Los resultados de ensayos de compactación de los afirmados y de la calidad de los materiales muestran que se cumplen las especificaciones técnicas de construcción. La interventoría practicó ensayos de resistencia a la compresión a núcleos extraídos de las losas existentes en la calle 62AN entre avenida 2A y 2C con resultados entre 3800 y 8600 PSI, que se consideran altos para el nivel de servicio del pavimento.

2.1.4.6 Contrato N° 4151.1.14.07.014.10 el contrato está vigente y las obras se encuentran en ejecución con un avance del 75%. La interventoría ejerce control técnico sobre la ejecución de las obras.

2.1.4.7 Contrato N° 4151.1.14.26.013.10 las obras objeto del contrato se encuentran terminadas. La interventoría ejerció control técnico sobre la ejecución de las obras, pendiente acta de liquidación final la cual se encuentra dentro del término.

2.1.4.8 Contrato N° 4151.1.07.26.011.2010 las obras objeto del contrato se encuentran terminadas en 100% y se aprecian de buena calidad. La interventoría ejerció control técnico sobre la ejecución de las obras, pendiente acta de liquidación final la cual se encuentra dentro del término.

2.1.4.9 Contrato No.4151.029.3.013.2010, de compra de predios el cual se rige por la Ley 388 de 1993, avalúo comercial de \$7.363'587.000, el cual para la vigencia de 2010 es de \$ 2.000 .000.000 y los \$5.363'587.000 restantes, una vez se registre la escritura de venta a favor del Municipio conforme a la vigencia futura, 6.000000024 del 6 de octubre de 2010.



2.1.4.10 Contrato No. 4151.0.26.1.290-2010, por valor de \$107.149.200, con acta de inicio de fecha septiembre 3 de 2010, cumplió con el objeto contractual de pautas publicitarias.

2.1.4.11 Contrato No. 4151.0.26.1.331- 2010, por valor de \$51.500.000 con acta de inicio del 28 de septiembre de 2010, cumplió con su objeto contractual en la prestación del servicio.

2.1.4.12 Contrato No.4151.026.1.389.2010 por valor de \$19.423.736, con acta de inicio del 19 de noviembre de 2010, cumplió con su objeto contractual en instruir a los conductores de servicio público respecto de los planes de desvíos con motivo de la puesta en marcha de la 21 Mega obras.

2.1.4.13 Convenio Interadministrativo 4151.27.1.003- por valor de \$8.839.941.624, con acta de iniciación de fecha septiembre 29 de 2010, se encuentra en ejecución. Otro si de fecha 15 de diciembre prorrogando hasta el 30 de junio de 2011.

2.1.4.14 Contrato N° 4151.1.14.07.006.10 las obras objeto del contrato se encuentran terminadas. La interventoría realizó control técnico y administrativo a la ejecución de las obras. Los resultados de control de calidad de la carpeta asfáltica muestran el cumplimiento de las especificaciones técnicas, pendiente acta de liquidación final la cual se encuentra dentro del término.

2.1.4.15 Contrato No 4151.0.26.1.396 de 2010. Por valor de \$42.600.000 con acta de inicio de diciembre 17 de 2010. Se evidenció que el contrato de interventoría 2010, en su etapa de ejecución estuvo durante 11 días sin supervisor designado, por cuanto según el acta de inicio esta fue firmada el 17 de diciembre de 2010, y solo hasta el día 28 de diciembre de 2010, se le designó supervisor según resolución No.4151.0.21.1546 de 2010, éste contrato se encuentra en ejecución y dentro del término.

En términos generales, las obras objeto de los contratos se ejecutan dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de construcción de la Secretaría de Infraestructura y Valorización. Los costos considerados en los contratos corresponden a los normalizados por la misma dependencia, y para contratos adjudicados mediante licitación pública corresponden a los costos del mercado, se comprobó la coherencia entre el objeto de los contratos y los proyectos del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.



Se evidenció que los anticipos fueron entregados dentro de los términos pactados, las suspensiones están debidamente soportadas y justificadas, por las condiciones meteorológicas del invierno y la demora de EMCALI EICE en terminar las obras de reposición de redes de alcantarillado conforme a convenio previamente suscrito por las dos entidades

En los contratos de obras No 4151.14.07.003 2010, 4151.14.26.007-2010, están suspendidos porque EMCALI S,A, no ha realizado las obras establecidas dentro del acuerdo suscrito el 06 de julio de 2009, entre la Secretaria de Infraestructura y EMCALI S.A, las cuales fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de adjudicación de los presentes contratos.

Es importante destacar que las obras evaluadas son de gran contenido social dado que las vías se encontraban muy deterioradas, las cuales mejoran el entorno, por el beneficio a la comunidad en general y la recuperación de la malla vial, generando un impacto social positivo una vez se terminen las obras de mantenimiento y pavimentación de las vías, beneficiando las comunas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22, y el corregimiento de la Buitrera.

La revisión a cada uno de los contratos que constituyeron la muestra, permite establecer que hay cumplimiento por parte de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, el cumplimiento con los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa consagrados en los artículos 2 y 209 de la constitución política, los fines y principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, y el cumplimiento de la Ley 1150 de julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes contractuales a excepción del contrato No. 4151.0.26.1.396- 2010, el cual constituyó un hallazgo administrativo.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se estableció un (1) hallazgo administrativo.

La entidad debe presentar el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar la deficiencia comunicada durante el proceso auditor y que se describe en el informe.



El plan de mejoramiento debe ser presentado dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo del informe de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.11.001 de enero 14 de 2011, "Por el cual se reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos y / o puntos de control de la Contraloría General del Municipio Santiago de Cali": Este plan debe ser presentado electrónicamente en el formato No. PM01 a la Contraloría General del Municipio Santiago de Cali, mediante transferencia de datos a través del hipervínculo ubicado en la Página Web de este organismo de control.

Santiago de Cali, marzo 10 de 2011

WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO
Director Técnico ante el Sector Físico



5. ANEXOS

5.1. CUADRO RELACIÓN DE HALLAZGOS

Entidad auditada: secretaría de infraestructura y valorización

Vigencia: diciembre 31 de 2010

Nombre de la auditoría: auditoria gubernamental con enfoque integral a la contratación segundo semestre 2010.

Modalidad de auditoría: especial

| No. | Descripción Hallazgo | Cuantía Millones \$ | Tipo de hallazgo | | | |
|-----|---|---------------------------|------------------|--------|---------------|-------|
| | | | Administrativo | Fiscal | Disciplinario | Penal |
| 1 | <p>HALLAZGO.</p> <p>ADMINISTRATIVO No.1</p> <p>DESIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA.</p> <p>En el contrato No 4151.0.26.1.396 de 2010, por valor de \$42.600.000 con acta de inicio de diciembre 17 de 2010, se evidenció que el contrato de interventoría 2010, en su etapa de ejecución estuvo durante 11 días sin supervisor designado, por cuanto según el acta de inicio esta fue firmada el 17 de diciembre de 2010, y sólo hasta el día 28 de diciembre de 2010, se le designó supervisor según resolución No. 4151.0.21.1546 de 2010, se encuentra en ejecución.</p> | | X | | | |

